

*"Año de la Universalización de la Salud"*RESOLUCIÓN DECANAL N°053-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 09 de marzo de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

**Visto:**

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°010-2020-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLEZ, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna **SALOMÉ MARINA ESTELA ESCALANTE RENGIFO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la siguiente Ex alumna:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	<b>SALOMÉ MARINA ESTELA ESCALANTE RENGIFO</b>	530	067	03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
  
QF. Andrés O. Núñez Román D.  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo  
AONR/krm.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
[www.unapiquitos.edu.pe/](http://www.unapiquitos.edu.pe/)

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019